RESOLUCIÓN No. 022
(enero 16 de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA, No 05 de 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. E.S.P,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el documento de Constitución y El acuerdo 001 de 2018 proferido por la Junta Directiva, la ley 142 de 1994, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 011 de enero 13 de 2026 se dio apertura al proceso de contratación Directa No 05 de 2026 mediante la modalidad de invitación directa. con el fin de seleccionar un contratista para que ejecute el objeto consistente en **COMPRAVENTA DE FACTURAS UTILIZADAS PARA EL COBRO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESVALLE S.A. E.S.P., CON LOS FORMATOS QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE FACTURACIÓN**".

2. Que en la hora y fechas señaladas en la invitación se hizo presente la siguiente propuesta: GRAFICAD Identificada con el NIT No 79.266.422-4 con domicilio en la calle 6 número 9-55 de San Gil en cuarenta y tres (43) folios.

3. Que en el acta de verificación de requisitos de la invitación directa de primera cuantía se recomienda la adjudicación del Contrato a GRAFICAD Identificada con el NIT No 79.266.422-4.

QUE POR LO ANTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a GRAFICAD Identificada con el NIT No 79.266.422-4 El contrato de COMPRAVENTA No 05 de 2026 cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE FACTURAS UTILIZADAS PARA EL COBRO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESVALLE S.A. E.S.P., CON LOS FORMATOS QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE FACTURACIÓN**".Por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M CTE ($ 5.454.960)**, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a GRAFICAD Identificada con el NIT No 79.266.422-4 con domicilio en la calle 6 número 9-55 de San Gil.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Valle de San José, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente ESVALLE S.A. E.S.P.